

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2021**

Siendo las 08:15 horas, del día jueves 14 de enero de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistió: el señor Rector, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional), y la Representante de Estudiantes, Srta. Isabel Nataly Aruhuanca Patricio.

Asistieron como invitados: la Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General Adjunto de la Universidad, solicita en vía de regularización, la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fechas: 12 de noviembre de 2020, 04 de diciembre de 2020 y 17 de diciembre de 2020; considerando que copia de estas Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Sesión Extraordinaria, antes mencionadas.

**II. Informes.**

**El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:**

- ✓ Que ha tomado conocimiento de una publicación referente a veintiséis (26) universidades sancionadas por INDECOPI, entre las cuales se encuentra la Universidad José Carlos Mariátegui, por 47 UIT, y muestra su preocupación, por la reacción de los estudiantes frente a este acontecimiento; así mismo, cuestiona si la Universidad, ha recibido este documento de manera formal por INDECOPI.

Al respecto el señor Presidente, considerando la importancia del informe antes mencionado, realiza la consulta si se ha recibido algún documento por parte de INDECOPI, a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal, la cual señala que a la fecha no ha llegado ningún documento referente al tema.

**El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:**

- ✓ Que existen estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, que residen en otros lugares, los cuales vienen realizando sus trámites académicos (habilitación de sistema para pagos), sin embargo no están siendo atendidos oportunamente, por lo que, sugiere la atención inmediata, a fin de no perjudicar a los estudiantes.

Al respecto el señor Presidente, informa que en la presente sesión, solicitará como pedido la contratación de un personal administrativo, para que se haga cargo de estos casos.

**La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, informa:**

- ✓ Que, de igual forma ha tomado conocimiento de la multa por 47.3 UIT, interpuesta por INDECOPI, precisando que la fecha de resolución final es del 19 de junio de 2020, por lo que, es una noticia ya



pasada; sin embargo, sugiere que el personal de la Oficina de Asesoría Legal, realice las verificaciones correspondientes.

Al respecto el señor Presidente, cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal, la cual señala que en su oportunidad se contrató los servicios del Abog. Víctor Daniel Zúñiga Gonzales, para que lleve un proceso sancionador que se venía tramitando ante INDECOPI, del cual en su informe comunica que la apelación ante INDECOPI Lima, ha sido favorable y ha ordenado que INDECOPI Tacna reduzca el monto de la multa, siendo el monto a pagar de 37 UIT; así mismo, precisa que estamos en las fechas para realizar el pago en mención.

### III. Pedidos.

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:**

1. Se trate la propuesta de contratación de personal administrativo, para el Vicerrectorado Académico. Oficio N° 0017-2021-VRA./UJCM. Exp. 125-V-R-UJCM.
2. Se trate la contratación de personal para el servicio de vigilancia de la Filial Arequipa (en proceso de cierre). Oficio N° 0018-2021-VRA./UJCM. Exp. 132-V-R-UJCM.
3. Se trate la situación de los locales de las Filiales de Tacna y Juliaca (en proceso de cierre). Oficio N° 0019-2021-VRA./UJCM. Exp. 135-V-R-UJCM.
4. La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 916 y 917-2020-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0020-2021-VRA./UJCM. Exp. 126-V-R-UJCM.
5. La aprobación de la conformación de la Comisión encargada de Elaborar el Presupuesto Institucional 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0021-2021-VRA./UJCM. Exp. 140-V-R-UJCM.
6. La evaluación de autorización de matrícula y trámites para el Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 0022-2021-VRA./UJCM. Exp. 142-V-R-UJCM.
7. Se trate sobre la propuesta de contratación de personal, Abog. Yuly Flor Ramos Cáceres bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 002V-2021-OAL-UJCM. Exp. 143-V-R-UJCM.

**El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

1. Se trate la propuesta de contratación de personal, Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 021-2021-FCJEP-UJCM. Exp. 134-V-R-UJCM.
2. Se trate la propuesta de contratación de personal administrativo, para la Oficina de Defensoría Universitaria. Oficio N° 005-2021-DU-UJCM. Exp. 128-V-R-UJCM.

**El Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Se trate la situación académica de la estudiante Jhoselin Edith Maquera Mamani, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Filial Ilo.
2. Se informe sobre las multas de la Universidad José Carlos Mariátegui.
3. Se informe sobre el plan del proceso de cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**La Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes, solicita:**

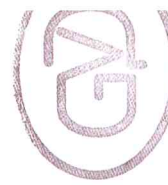
1. Se trate la apertura de cursos de verano.

**El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Estudiantes, solicita:**

1. Se informe sobre la situación de los estudiantes de las maestrías que han sido cerradas.
2. El otorgamiento de información referente a requisitos y plazos de los trámites académicos, para los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.

### IV. Despacho

#### 4.1 Ratificación de Resoluciones:



- a) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 433-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2917-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 223, 224, 225 y 226-2020-CFAIA-UJCM; y, 2) Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 227-2020-CFAIA-UJCM.
- b) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 01898 y 004-2021-VRA./UJCM-2020-VRA./UJCM. EXP. 30, 83 y 103-V-R-UJCM. Oficios N° 0814, 0848 y 0854-2020-FCJEP/UCJM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N° 3929 y 3931-2020-FCJEP-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Decanato N° 3723-2020-FCJEP-UJCM, que aprueba la apertura y Carga Lectiva de Cursos de Autofinanciados, a favor de veintiséis (26) estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, para el Semestre Académico 2020-II, el señor Presidente señala que queda pendiente el tema, a fin de que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, realice las consultas respectivas para un mayor sustento.

- c) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 008-2021-DEPG-UJCM. EXP. 113-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones Directoral N° 002 y 003-2021-DEPG-UJCM.

- 4.2 **Información sobre estado del caso 1250-2020. Terrenos Quebrada de Cementerio. Carta N° 015-2020-YBS-MOQ. EXP. 3046-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal, para que realice la sustentación del tema, la cual informa sobre las acciones realizadas referente al caso 1250-2020 (Terrenos Quebrada de Cementerio); por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan tomar el punto solo como informe.

- 4.3 **Anulación de matrícula de Sr. Aaron Fidel Villasante Arpita - C.P. Ingeniería Civil, Filial Ilo. Oficio N° 01877-2020-VRA./UJCM. EXP. 2995-V-R-UJCM. Oficio N° 1039-2020-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la anulación de matrícula del Semestre Académico 2020-II, correspondiente al estudiante Aaron Fidel Villasante Arpita, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Filial Ilo; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones que se deriven de lo aprobado en ítem precedente.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

- 4.4 **Solicitudes de autorización de matrículas y trámites. Oficio N° 0006-2021-VRA./UJCM. EXP. 84-V-R-UJCM. EXP. 2868-V-R-UJCM.**

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate juntamente con el punto 4.4, uno de sus pedidos realizados, referente a la autorización de matrícula y trámites para el Semestre Académico 2020-II; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La evaluación de autorización de matrícula y trámites para el Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 0022-2021-VRA./UJCM. Exp. 142-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente: 1) Autorizar, la modificación de matrícula y trámites académicos en el Semestre Académico 2020-II, a favor de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), conforme a la lista que se adjunta en el Oficio N° 0022-2021-VRA./UJCM, del Vicerrectorado Académico; debiendo considerar que lo autorizado, será siempre y cuando no modifique la información del Sistema de Recolección de Información para Educación Superior – SIRIES, remitida a la Superintendencia

Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en el ítem precedente.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

**Se retoma la agenda.**

- 4.5 Aprobación de becas y descuentos para el Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 1907-2020-VRA/UJCM. EXP. 93-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que se invitará a la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, para que realice un mejor sustento del tema; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema.
- 4.6 Aprobación de la relación de ganadores del concurso de subvención de proyectos de investigación 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N°405-2020-VRI/UJCM. EXP. 2956-V-R-UJCM. Oficio N°0276-2020-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la relación de ganadores del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

**GANADORES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020**

ÁREA DE INVESTIGACIÓN: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS

Nº	INVESTIGADOR	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE
01	(IP) DR. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA (CO INVESTIGADOR) DR. RAFAEL ANTONIO GARAY ARGANDOÑA, MGR. OSCAR JUAN JIMENEZ FLORES (INVESTIGADOR COLABORADOR) ING. JUAN CARLOS JIMENEZ FLORES, ING. VÍCTOR JUAN JIMENEZ FLORES	MODELO DE PREDICCIÓN INTELIGENTE DEL COMPROMISO ACADÉMICO Y MOTIVACIÓN EDUCATIVA EN ESTUDIANTES DE UNJBG-FCAG EN TIEMPOS COVID-19, TACNA 2020.	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN SISTEMAS COGNITIVOS	MOQUEGUA	68
02	(IP) MG. OSCAR JUAN JIMENEZ FLORES (CO INVESTIGADOR) DR. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA, (INVESTIGADOR COLABORADOR) ING. VÍCTOR JUAN JIMENEZ FLORES, ING. JUAN CARLOS JIMENEZ FLORES	MODELO DE BANCA ELECTRÓNICA INTELIGENTE PARA ATENCIÓN AL CLIENTE EN TIEMPOS DE COVID-19, CMAC TACNA 2020.	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN SISTEMAS COGNITIVOS	MOQUEGUA	67

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

- 4.7 Reitera en vía de regularización, solicitud de autorización de servicio. Elaboración de Consolidación de Machote, Diagramación, Diseño y Publicación de Edición Especial. Resumen II Congreso Internacional – 2019 de la Revista CyTD-UJCM. Oficio N° 413-2019-VRI/UJCM. EXP. 3051-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Br. Ing. Mili Candelaria Catacora Marca, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice servicio de Elaboración de Consolidación de Machote, Diagramación, Diseño y Publicación de la Edición especial Resumen del II Congreso Internacional 2019, de la Revista CyTD-UJCM, por el mes de noviembre de 2020, con una retribución económica de S/. 2,450.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) soles; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem primero.
- 4.8 Reitera solicitud de autorización para suscripción Turnitin México – Año 2021. Oficio N° 414-2020-VRI/UJCM. EXP. 3072-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya fue resuelto en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2021.
- 4.9 Observaciones a resultados de elecciones. Oficio N° 841-2020-FACISA/UJCM. EXP. 2982-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, del cual precisa que la observación es referente a la conformación del Consejo de Facultad de Ciencias de Salud; al respecto el señor Presidente, señala que el documento en

mención será remitido al Comité Electoral Universitario, para la opinión correspondiente; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan tomar el punto solo como informe.

- 4.10 **Conformidad de servicios realizados por la empresa HSE Consultoría y Asesoría S.A.C. Oficio N° 456-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 68-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, el pago a favor de la empresa HSE Consultoría y Asesoría S.A.C., por el servicio de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Protocolos de Seguridad para 60 laboratorios y 10 talleres de la Universidad José Carlos Mariátegui – Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre, por el importe total de S/. 22,542.50 (Veintidós Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 50/100 soles); y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Representante de Estudiantes, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

- 4.11 **Opinión sobre situación académica y deudas pendientes de estudiantes en proceso de retiro. Oficio N° 0417-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2855-V-R-UJCM. Informe N° 0428-2020-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y teniendo en consideración que los estudiantes corresponden a la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud; los miembros del consejo acuerdan, remitir la documentación a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su análisis y revisión correspondiente.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Dr. Guido Elar Ordóñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- 4.12 **Vacaciones pendientes de uso físico (periodo vacaciones 2019-2020). Oficio N° 421-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2860-V-R-UJCM. Informe N° 635-2020/O.RR.HH./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, la programación de vacaciones de docentes ordinarios y personal administrativo con contrato indeterminado de la Universidad José Carlos Mariátegui, con el sustento correspondiente, para que en los meses enero, febrero y marzo del presente año, realicen el uso físico de vacaciones pendientes (periodo vacacional 2019-2020).

- 4.13 **Reclamo de Sr. Kevin de la Cruz Trujillo, por supuesta deuda y emisión de certificado de estudios. Oficio N° 427-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2891-V-R-UJCM. Informe N° 0411-2020-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; al respecto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud cede la palabra al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de la Filial Lima (en proceso de cierre), para que realice la sustentación del tema, el cual informa sobre la situación académica y económica del Sr. Kevin de la Cruz Trujillo, y propone que se realice el cobro de la primera pensión, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, y la anulación de la deuda por las pensiones faltantes, a fin de continuar con sus trámites para la obtención del Certificado de Estudios de la Carrera Profesional de Derecho; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución Rectoral N° 2524-2019-R-UJCM, de fecha 05 de noviembre de 2019; 2 ) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la reactivación de la deuda y efectuar el cobro por derecho de la primera pensión del Semestre Académico 2019-II, por el monto de S/.264.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), correspondiente al Sr. Kevin Waldir De La Cruz Trujillo, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Lima (en proceso de cierre); 3) Precisar, que el Sr. Kevin Waldir De La Cruz Trujillo, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Lima (en proceso de cierre), debe realizar el pago pendiente de la primera pensión, por el monto de S/.264.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), correspondiente al Semestre Académico 2019-II; ello en razón, a lo expuesto en el octavo considerando; 4) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la anulación de deuda de la segunda, tercera y cuarta pensión del Semestre Académico 2019-II, correspondiente al Sr. Kevin Waldir De La Cruz Trujillo, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Lima (en proceso de cierre); y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.




- 4.14 **Propuesta de adquisición adicional de 95 Licencias (G Suite Enterprise For Education) para videoconferencias en Aula Virtual. Oficio N° 428-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2893-V-R-UJCM. Informe N° 099-2020-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la adquisición de noventa y cinco (95) licencias G Suite Enterprise For Education, para videoconferencias en el campus virtual, de la empresa Xertica partner de Google, a través del aplicativo Google Meet, para uso de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un monto de USD 4, 560.00 (Cuatro Mil Quinientos Sesenta con 00/100 dólares) no incluye IGV, por un periodo de un (01) año, conforme a las especificaciones consignadas en el Informe N° 099-2020-OTIC./UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem primero.
- 4.15 **Propuesta de términos de referencia y bases de selección de tasación de terrenos y edificaciones. Oficio N° 443-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 36-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, los Términos de Referencia "Servicio de Contratación de Evaluación mediante Tasación de Terrenos y Edificios de la Universidad José Carlos Mariátegui"; 2) Aprobar, las Bases Administrativas "Contratación de Valuación mediante Tasación de Terrenos y Edificios de la Universidad José Carlos Mariátegui"; 3) Aclarar, que lo aprobado en los artículos precedentes, es con el objetivo de conocer la valuación real mediante tasación de terrenos y edificios por componentes, determinación de vida útil, determinación del valor residual, depreciación de los inmuebles a valor razonable de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para la actualización de la información en los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.
- 4.16 **Anulación de acuerdo sobre contrato de personal por locación de servicios. C.P. Contabilidad. Oficio N° 003-2021-FCJEP/UJCM. EXP. 54-V-R-UJCM. Oficio N° 02-2021-ESCO-FCJEP/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, dejar sin efecto el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de diciembre de 2020, en lo que corresponde a la contratación de la Bach. Haidee Mercedes Mamani Ccosi, bajo la modalidad de locación de servicios, para la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Representante de Estudiantes, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera.*
- Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 4.17 **Ampliación de contrato de prestación de servicios de Servidor en la Nube, para la página web y subdominios. Oficio N° 002-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 101-V-R-UJCM. Informe N° 005-2021-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que se invitará al Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, para que realice un mejor sustento del tema; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema.
- 4.18 **Propuesta de implementación de Servidor en la Nube para Repositorio Institucional. Oficio N° 004-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 104-V-R-UJCM. Informe N° 006-2021-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que se invitará al Ing. Miguel Angel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, para que realice un mejor sustento del tema; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema.
- 4.19 **Evidencias de recarga de extintores, Filial Ilo. Oficio N° 707-2020-DG-UJCM/ILO. EXP. 2916-V.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
- 1) Reconocer y autorizar, en vía de regularización, el pago de S/. 4,672.80 (Cuatro mil seiscientos setenta y dos con 80/100 soles), a favor de la empresa SEINSUR EIRL, por el servicio de recarga y mantenimiento de extintores existentes en la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detallan a continuación:

- 36 extintores PQS de 06 Kg.
- 36 extintores de CO2 de 10 lbs
- 01 extintor de espuma AFFF de 2.5 gln

2) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Cooperación, Vinculación Universidad – Empresa – Estado, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo autorizado en el ítem primero.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

  
4.20 **Situación de información para SIRIES. Oficio N° 1096-2020-OSA-UJCM. EXP. 2934-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan tomar el punto solo como informe.

4.21 **Manual de Usuario de elecciones virtuales. Oficio N° 014-2020-CE-UJCM. EXP. 2951-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, el Manual de Usuario de Elecciones Virtuales, de la Universidad José Carlos Mariátegui.



*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

4.22 **Solicitud sobre asignación de bonificación a favor de Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, por Encargatura de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación – OTIC. Oficio N° 449-2020-SG-UJCM. EXP. 2997-V-R-UJCM. Oficio N° 432-2020-V-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Otorgar, en vía de regularización, a partir del 10 de diciembre de 2020, la bonificación mensual de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, por la encargatura de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, y por el grado de responsabilidad que implica estar a cargo de la citada Oficina; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las Oficinas pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado en el ítem precedente.

*Se deja constancia que votaron en desacuerdo: los Representantes de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera.*

  
  
4.23 **Solicitud de asignación de bonificación en vía de regularización, a favor de Ing. Jaqueline Revilla Guzmán, por Encargatura de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación – OTIC. Oficio N° 440-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 3040-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Otorgar, en vía de regularización, la bonificación mensual de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), a favor de la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, a partir de la fecha de su designación como Encargada de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, hasta la culminación de la misma; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las Oficinas pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado en el ítem primero.

*Se deja constancia que votaron en desacuerdo: los Representantes de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, y la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera.*

  
  
4.24 **Autorización para pago por servicios a favor de Srta. Eleonor Cabrera Zapana. Oficio N° 435-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 3001-V-R-UJCM. Informe N° 35-2020-OLMSG/OCPUJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, el pago de S/. 1,470.00 (Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles), a favor de la Srta. Eleonor Candelaria Cabrera Zapana, por el servicio de revisión y ubicación de los activos fijos comprados en el periodo 2019, Sede Moquegua, en mérito a los considerandos de la presente Resolución; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo autorizado en el ítem precedente.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Representante de Estudiantes, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera.*

- 4.25 **Pronunciamiento del Consejo Regional del Gobierno Regional Moquegua, ante la denegatoria del Licenciamiento Institucional de la UJCM. Oficio N° 908-2020-GRM/CR/CD/HMNG. EXP. 2869-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la lectura realizada por el Secretario General; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan tomar el punto solo como informe.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, indica que habiendo quedado pendiente el punto 4.1 b), de la presente agenda, solicita se trate el tema nuevamente; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.1 **Ratificación de Resoluciones:**

- b) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0814-2020-FCJEP/UCJM. EXP. 103-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cede la palabra al Personal Administrativo de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, para que realice la sustentación del tema, la cual informa que los estudiantes ya cuentan con la matrícula correspondiente para el Semestre Académico 2020-II, precisando que la solicitud de apertura de cursos autofinanciados es con fines de regularizar la emisión de la Resolución correspondiente; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la apertura de cursos autofinanciados, a favor de veintiséis (26) estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, para el Semestre Académico 2020-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial en proceso de cierre (Lima); 2) Aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva de cursos autofinanciados de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Semestre Académico 2020-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial en proceso de cierre (Lima); 3) Aprobar, en vía de regularización, la exoneración del pago por el trámite de inclusión de cursos, en el Semestre Académico 2020-II, a favor de los estudiantes que abrieron cursos, bajo la modalidad de cursos autofinanciados; 4) Precisar, que lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, se ejecutará siempre y cuando no modifique la información del Sistema de Recolección de Información para Educación Superior – SIRIES, remitida a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 3723-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2020.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, indica que en este momento se cuenta con la participación de la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, por tanto solicita se trate el punto 4.5., de la presente agenda; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.5 **Aprobación de becas y descuentos para el Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 1907-2020-VRA/UJCM. EXP. 93-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, indica que habiendo quedado los puntos 4.17 y 418, de la presente agenda, solicita se trate los temas nuevamente; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.17 **Ampliación de contrato de prestación de servicios de Servidor en la Nube, para la página web y subdominios. Oficio N° 002-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 101-V-R-UJCM. Informe N° 005-2021-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, por el servicio de Servidor en la Nube Administrado (para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariáteguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021,



considerando lo siguiente: i) Importe mensual a pagar de S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100) soles, incluye IGV; y, ii) En cuanto a características del servidor virtual dedicado, incremento de: memoria de 4GB a 8GB, procesamiento de 2vCPU a 4vCPU, almacenamiento de 40 GB a 160GB, y tráfico de datos mensuales de 2TB a 5TB por mes; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente.

- 4.18 **Propuesta de implementación de Servidor en la Nube para Repositorio Institucional. Oficio N° 004-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 104-V-R-UJCM. Informe N° 006-2021-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; al respecto el señor Presidente, recomienda que para las próximas configuraciones del Repositorio Institucional, se capacite al Personal Administrativo con contrato indeterminado, a fin de que se encargue de las configuraciones que se presenten a posterior; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del contrato entre la empresa TECOSOF PERÚ S.A.C, y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de implementación de Servidor en la Nube para Repositorio Institucional; por un periodo de cuatro (04) meses, contados a partir de la implementación de la instancia (servidor) en la nube; por un monto de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100) soles mensuales, incluye IGV; conforme a las especificaciones consignadas en el Anexo N°02, del Informe N° 006-2021-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; 2) Aprobar, la contratación del Sr. Raul Larico Ramos, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de migración de plataforma de Repositorio Institucional DSPACE a servidores en la nube, el cual consta de las siguientes actividades: i) Creación de copia de seguridad de repositorio local, ii) Instalación de dependencias para plataforma DSPACE, iii) Compilación de código fuente DSPACE, iv) Instalación desde 0 de plataforma DSPACE, en servidor virtual, v) Configuración de DSPACE, según directrices de Alicia 2.0 (Concytec), y vi) Restauración y puesta en marcha de copia de seguridad de repositorio local; con una retribución económica de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles); 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos aprobados en los ítems precedentes; y, 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de los contratos aprobados en el ítem primero y segundo.

Se remota la agenda.

V. Orden del Día.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate la propuesta de contratación de personal administrativo, para el Vicerrectorado Académico. Oficio N° 0017-2021-VRA./UJCM. Exp. 125-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para el Vicerrectorado Académico, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. VERONICA PATRICIA CRUZ MUÑICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO – ÁREA DE TRÁMITES	18/01/2021	27/02/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem primero.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.

2. **Se trate la contratación de personal para el servicio de vigilancia de la Filial Arequipa (en proceso de cierre). Oficio N° 0018-2021-VRA./UJCM. Exp. 132-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la Directora General de



Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) y de la Filial Arequipa (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SR. MIGUEL ANGEL MANCHEGO AMESQUITA	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL AREQUIPA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/01/2021	31/03/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	S/ 930.00
02	SR. LUIS ALBERTO MAMANI MAMANI	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL AREQUIPA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/01/2021	31/03/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	S/ 930.00

- 2) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), aprobado en el artículo precedente, cumplirán con 12 horas diarias cada uno y se encargarán del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de las Filiales antes citadas.
- 3) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Arequipa (en proceso de cierre), aprobado en el artículo primero, tendrán derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.
- 4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem primero.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

3. **Se trate la situación de los locales de las Filiales de Tacna y Juliaca (en proceso de cierre). Oficio N° 0019-2021-VRA./UJCM. Exp. 135-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, efectuar las gestiones necesarias para realizar el traslado de los bienes existentes en las Filiales de Tacna y Juliaca (en proceso de cierre), a la Sede Moquegua de la Universidad José Carlos Mariátegui.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

4. **La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 916 y 917-2020-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0020-2021-VRA./UJCM. Exp. 126-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la adenda a la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2020-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en razón, a la división en dos secciones de los cursos: Taller de Arquitectura IV, Fotografía, y Modelación y Animación CAD; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 916-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2020; y, 2) Modificar, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2020-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en razón al cierre de la sección B del curso Presentación Arquitectónica y Maquetería II; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 917-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2020.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

5. **La aprobación de la conformación de la Comisión encargada de Elaborar el Presupuesto Institucional 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0021-2021-VRA./UJCM. Exp. 140-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando la propuesta de incluir a la comisión, al Representante de Graduados y un Representante de Estudiantes, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, conformar la Comisión encargada de Elaborar el Presupuesto Institucional 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrada por:



➤ DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa Estado	PRESIDENTE
➤ CPC. NATALI FRANCHESCA FLOR ORDOÑEZ Asistente Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa Estado	MIEMBRO
➤ DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA Directora General de Administración	MIEMBRO
➤ MGR. DARIA BEATRIZ REYMER MORALES Directora General de la Filial Ilo	MIEMBRO
➤ DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales	MIEMBRO
➤ CPC. NORMA MARLENI BUTRÓN CUAYLA Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas	MIEMBRO
➤ CPC. IVÁN CARBAJAL APARICIO Contador General	MIEMBRO
➤ CP. YESICA YOYCI MANCHEGO AMESQUITA Encargada de la Oficina de Recursos Humanos	MIEMBRO
➤ ING. MIGUEL ÁNGEL FLORES SOSA Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación	MIEMBRO
➤ ING. CESAR AUGUSTO HURTADO CUELLAR Asistente de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación	MIEMBRO
➤ CPC. MILAGROS ROSSALIN TICONA DANCÉ Asistente de la Oficina de Vicerrectorado Académico	MIEMBRO
➤ SR. LUIS JAVIER CASTRO RODRIGUEZ Representante de Graduados ante el Consejo Universitario	MIEMBRO
➤ 01 Representante de Estudiantes ante el Consejo Universitario	MIEMBRO

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

6. **La evaluación de autorización de matrícula y trámites para el Semestre Académico 2020-II. Oficio N° 0022-2021-VRA./UJCM. Exp. 142-V-R-UJCM.** Se aclara el tema ya fue resuelto en el punto 4.4.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido, referente al pago por el servicio de telefonía móvil (celulares); por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- ✓ **Se trate sobre el pago por el servicio de telefonía móvil (celulares). Informe N° 001-2021-OEF-UJCM. Exp. 149-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a la Dirección General de Administración, realizar las gestiones correspondientes, para regularizar los pagos pendientes del año 2020, por el servicio de telefonía móvil (celulares), a favor de la Empresa América Móvil Perú SAC, conforme a lo especificado en el Informe N° 001-2021-OEF-UJCM, de la Oficina de Economía y Finanzas.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

**Se remota la agenda.**

7. **Se trate sobre la propuesta de contratación de personal, Abog. Yuly Flor Ramos Cáceres bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 002V-2021-OAL-UJCM. Exp. 143-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Abog. Yuly Flor Ramos Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de defensa, tramitación, seguimiento y ejecución de los procesos judiciales en trámite y los que pudieran iniciarse ante el Poder Judicial, en contra o en donde es parte la Universidad José Carlos Mariátegui; así mismo, incluye la elaboración de escritos y recursos que considere necesarios para la acertada defensa de la institución; así como, la asistencia a las audiencias u otras diligencias que se programen en los procesos, incluso en ejecución de sentencia, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 14 de enero de 2021, con una retribución económica mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem primero.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.*

**El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:**

- 4
- Se trate sobre la propuesta de contratación de personal, Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios. Oficio N° 021-2021-FCJEP-UJCM. Exp. 134-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación del Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de soporte y asistencia técnica informática remota a través del Campus Virtual, a los estudiantes y docentes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 14 de enero hasta el 27 de febrero de 2021, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem primero.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: la Directora de la Escuela de Posgrado.*

- SL
- Se trate sobre la propuesta de contratación de personal administrativo, para la Oficina de Defensoría Universitaria. Oficio N° 005-2021-DU-UJCM. Exp. 128-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria, precisa que la propuesta de la Srta. Elida Manuela Tone Gómez, es para la Oficina de Defensoría Universitaria y a su vez apoyará en los trámites de grados y títulos de la Escuela Profesional de Derecho; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- ES
- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SRTA. ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	11/01/2021	27/02/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- MA
- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Representante de Estudiantes, Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso.*

**El Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes, solicita:**

- MA
- Se trate sobre la situación académica de la estudiante Jhoselin Edith Maquera Mamani, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Filial Ilo.** Se aclara que el tema ya fue resuelto en el punto 4.1 b).
  - Se informe sobre las multas de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Se aclara que el tema ya fue informado al inicio de la sesión.
  - Se informe sobre el plan del proceso de cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.** El señor Presidente, indica que realizará las coordinaciones pertinentes con las Oficinas de: Rectorado, Vicerrectorado Académico y Calidad Universitaria y Acreditación, para la realización de una reunión de trabajo, a fin de informar sobre el proceso del Plan de Cierre de esta Casa Superior de Estudios, a los Representantes de Estudiantes y Representante de Graduados.

**La Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes, solicita:**


- MA
- Se trate la apertura de cursos de verano.** Al respecto, el señor Presidente, indica que realizará las coordinaciones con el Vicerrectorado Académico y Decanos de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, a fin de llevar a cabo una reunión de trabajo, para la evaluación y análisis correspondiente, sobre la apertura de cursos que se dejaron de dictar, y posteriormente se pondrá a consideración en sesión de Consejo Universitario.

El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Se informe sobre la situación de los estudiantes de las maestrías que han sido cerradas.** Al respecto, la Directora de la Escuela de Posgrado, informa que los programas desistidos se encuentran solo para trámites de grados y títulos; y, con respecto a los estudiantes que les falta uno o dos cursos para culminar su programa, se está regularizando su situación académica, bajo la modalidad de tutoría académica, ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela de Posgrado; así mismo la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal, pone de conocimiento la opinión legal, emitida mediante Informe N° 292-173V-2020-OAL-UJCM, respecto a una solicitud realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado, referente a la interpretación del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1930-2019-CU-UJCM de fecha 03 de julio de 2019, y del artículo primero de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2019-AU-UJCM, de fecha 05 de agosto de 2019; y, a su vez la Resolución de Consejo Universitario N° 1430-2020-CU-UJCM, de fecha 13 de noviembre de 2020.
2. **El otorgamiento de información referente a requisitos y plazos de los trámites académicos, para los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.** El señor Presidente, informa que lo solicitado se encuentra publicado en la página web de esta Casa Superior de Estudios, sin embargo, realizará las coordinaciones correspondientes, para verificar si la información esta visible y accesible, a fin de que los estudiantes no tengan inconvenientes para obtención de la información que soliciten.

Siendo las 13:12 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.   
Dr. Ivan Vladimir Pino Telleria  
Rector (e)  
Vicerrector Académico

  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
Secretario General

2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación

3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Decano de la FCJEP

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA

5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana de la FACISA

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso  
Representante de Estudiantes

8. Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera  
Representante de Estudiantes

9. Sr. Luis Javier Castro Rodríguez  
Representante de Graduados

  
.....